

17 DE DICIEMBRE DE 2025

En atención a la convocatoria de fecha 25 de noviembre de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 10:00 horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta VI Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Directora General de Profesiones y Presidenta Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero**, Profesor Investigador "C", en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidenta Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, presidenta Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. Contabilizada la asistencia por parte de la Prosecretaría Técnica, la L.C. María de Lourdes García Gómez y una vez verificado que existe quórum legal. -----

17 DE DICIEMBRE DE 2025

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, declara formalmente instalada la VI Sesión Ordinaria 2025, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

----- **ACUERDO VI/SO/2025-01** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la VI Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.-----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** manifiesta: El orden del día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 13 fracción I del Reglamento. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Sexta Sesión Extraordinaria de 2025, Séptima Sesión Extraordinaria de 2025 y Cuarta Sesión Ordinaria de 2025, celebradas el 11 de agosto de 2025. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre del 2025. -----
5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre del 2025. -----
6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre del 2025. -----
7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de septiembre del 2025. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----
9. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----
10. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----
11. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, incluyendo el informe de Programas Especiales, en caso de contar con ellos. -----

17 DE DICIEMBRE DE 2025

12. Presentación de los estados financieros al 30 de septiembre de 2025; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----
13. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 30 de septiembre de 2025. -----
14. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----
15. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----
16. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----
17. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, así como de ejercicios anteriores. -----
18. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2025. -----
19. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2025. -----
20. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2025. -----
21. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----
22. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2025. -----
23. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2026. -----
24. Presentación y, en su caso aprobación del Calendario escolar 2025 – 2026 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----
25. Presentación y, en su caso, aprobación del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----
26. Asuntos Generales. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----





17 DE DICIEMBRE DE 2025

----- **ACUERDO VI/SO/2025-02** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Sexta Sesión Extraordinaria de 2025, Séptima Sesión Extraordinaria de 2025 y Cuarta Sesión Ordinaria de 2025, celebradas el 11 de agosto de 2025. -----

En uso de **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular del Organismo, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo, que todas las actas que se presentan en la carpeta digital se encuentran debidamente firmadas. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VI/SO/2025-03** -----

Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Ordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba por unanimidad, las actas correspondientes a la Sexta Sesión Extraordinaria de 2025, Séptima Sesión Extraordinaria de 2025 y Cuarta Sesión Ordinaria de 2025, celebradas el 11 de agosto de 2025. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre del 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora del Organismo, quien manifiesta: Me permito informar que se presentan 131 acuerdos, de los cuales 83 se encuentran concluidos, 43 se solicita su conclusión y 5 se encuentran en proceso. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Únicamente se solicita de la manera más atenta que el acuerdo consecutivo 7 referente al Calendario de sesiones se pueda concluir en razón de que hoy se cumple la última fecha a sesionar y en esta misma sesión se presenta el calendario del ejercicio 2026. Por otra parte, el acuerdo 116 que pertenece a la estructura orgánica se solicita se mantenga en proceso, derivado de que se requiere la presentación de la validación final ante la Oficialía Mayor. -----

17 DE DICIEMBRE DE 2025

Se informa a este H. Consejo Directivo que **SE CUENTA CON 05 (CINCO) ACUERDOS PROCESO: Acuerdo 29) II/SO/2025-12** (...), este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 30) II/SO/2025-13**, (...), este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 31) II/SO/2025-14**, (...), este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 116) IV/SO/2025-24**, (...), da por presentada y aprobada por unanimidad, la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pre validada por la Oficialía Mayor mediante oficio OM/DGORI/231/2025, con la instrucción de obtener la validación final por parte de Oficialía Mayor; **Acuerdo 122) VII/SE/2025/05**, ..., dan por presentado y aprueban por unanimidad, acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de continuar con las gestiones hasta llegar a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----

41 (CUARENTA Y UN) ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU CONCLUSIÓN: Acuerdo 4) IV/SO/2024/25, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que contiene las Normas Generales sobre bienes muebles propiedad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 5) IV/SO/2024/26**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 6) IV/SO/2024/27**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 7) V/SO/2024-25** Con fundamento en los artículos 9 y 23 fracción XII del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este

17 DE DICIEMBRE DE 2025

H. Consejo Directivo, dan por presentado el Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2025; **Acuerdo 93) IV/SO/2025-01** ..., este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la IV Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **Acuerdo 94) IV/SO/2025-02** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 95) IV/SO/2025-03** ..., se aprueban por unanimidad, las actas correspondientes a la Onceava Sesión extraordinaria de 2024, celebrada en fecha 17 de diciembre de 2024; Segunda Sesión Ordinaria de 2025 y Tercera Sesión Extraordinaria de 2025, celebradas el 27 de marzo de 2025; Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada en 16 de abril de 2025; Quinta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 15 de mayo de 2025; y Tercera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 21 de mayo de 2025; **Acuerdo 96) IV/SO/2025-04**, (...), da por presentado y aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2025, contando con 07 acuerdos en proceso, 11 acuerdos para baja y 85 acuerdos concluidos; **Acuerdo 97) IV/SO/2025-05**, (...), da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 98) IV/SO/2025-06**, (...), da por presentado el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 99) IV/SO/2025-07**, (...), da por presentado el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 100) IV/SO/2025-08**, (...), da por presentada la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2025; **Acuerdo 101) IV/SO/2025-09**, (...), da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 102) IV/SO/2025-10**, (...), da por presentado el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025 2025; **Acuerdo 103) IV/SO/2025-11**, (...), da por presentada la Evaluación Programática - presupuestal abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 104) IV/SO/2025-12**, (...), da por presentado el estado del ejercicio del presupuesto al periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **Acuerdo 105) IV/SO/2025-13**, (...), da por presentados los estados financieros al 30 de junio de 2025 2025, incluyendo el fondo de reserva, en caso de contar con él; **Acuerdo 106) IV/SO/2025-14**, (...), da por presentado el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de junio de 2025 2025; **Acuerdo 107) IV/SO/2025-15**, (...), da por presentado el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 108) IV/SO/2025-16**, (...), da por presentado el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 109) IV/SO/2025-17**, (...), da por presentado el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril –

17 DE DICIEMBRE DE 2025

junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 110) IV/SO/2025-18**, (...), da por presentado el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025, así como ejercicios anteriores; **Acuerdo 111) IV/SO/2025-19**, (...), da por presentado el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 112) IV/SO/2025-20**, (...), da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 113) IV/SO/2025-21**, (...), da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 114) IV/SO/2025-22**, (...), da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **Acuerdo 115) IV/SO/2025-23**, (...), da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de junio de 2025; **Acuerdo 117) IV/SO/2025-25**, (...), da por presentado el Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2024; **Acuerdo 118) VII/SE/2025/01** (...), declara que existe Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **Acuerdo 119) VII/SE/2025/02**, (...), este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 120) VII/SE/2025/03**, (...), aprueban por unanimidad, el acuerdo que contiene la Normas Generales sobre Bienes Muebles propiedad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de continuar con las gestiones hasta llegar a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 121) VII/SE/2025/04**, (...), dan por presentado y aprueban por unanimidad, el acuerdo por el que se establecen los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de continuar con las gestiones hasta llegar a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; VI/SE/2025/01; **Acuerdo 123) VI/SE/2025/01**, Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **Acuerdo 124) VI/SE/2025/02**, Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11, 12 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 125) VI/SE/2025/03**, (...), se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, desglosados de la siguiente manera: Recursos Fiscales con un último presupuesto aprobado por \$10,633,278.00 (Diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta VI sesión extraordinaria del 2025 por \$10,633,278.00 (Diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos

17 DE DICIEMBRE DE 2025

00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta VI sesión extraordinaria del 2025 por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta VI sesión extraordinaria del 2025 por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Dando un total modificado para esta VI Sesión Extraordinaria de 2025 de \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 126) VI/SE/2025/04**, (...), dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,469 metas, sin modificaciones de metas, con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción de \$7,201.30 (siete mil doscientos un pesos 00/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas por \$94,146.68 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.) tanto ampliación como reducción, con un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 45 metas sin modificaciones de metas, con adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$101,170.25 (ciento un mil ciento setenta pesos 25/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas, sin modificación de metas, con adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción de \$14,950.97 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 97/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, sin modificación de metas, con adecuaciones recalendarizadas, tanto ampliación como reducción de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 31 metas, sin modificación de metas, con adecuaciones compensadas ampliación y reducción de \$162,970.41 (ciento sesenta y dos mil novecientos setenta pesos 41/100 M.N.) y adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$5,536,512.28 (cinco millones quinientos treinta y seis mil quinientos doce pesos 28/100 M.N.) quedando un total de \$21,538,189.00 (veintiún millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Dando un total global de \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) con 1,551 metas anuales para esta VI sesión extraordinaria; **Acuerdo 127) VI/SE/2025/05**, (...), da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$170,171.71 (Siento setenta mil ciento setenta y un pesos 71/100 M.N.), con adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$5,630,659.16 (Cinco millones seiscientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 16/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,800,029.00

17 DE DICIEMBRE DE 2025

(Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales, con el último presupuesto autorizado por \$16,832,796.02 (dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$68,957.38 (sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 38/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$3,933,187.62 (tres millones novecientos treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 62/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria de \$16,832,796.02 (dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros, con el último presupuesto autorizado por \$461,398.00 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$10,307.99 (diez mil trescientos siete pesos 99/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$288,037.16 (doscientos ochenta y ocho mil treinta y siete pesos 16/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria de \$461,398.00 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con el último presupuesto autorizado por \$4,149,233.98 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.) con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$90,906.34 (noventa mil novecientos seis pesos 34/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas de tanto ampliación como reducción por \$1,409,434.38 (un millón cuatrocientos nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 38/100 M.N.) quedando un presupuesto de \$4,149,233.98 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.) Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles no hubo modificaciones, ni adecuaciones y el presupuesto es de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un gran total modificado para esta VI Sesión extraordinaria de \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 128) VI/SE/2025/06, (...)**, se dan por votadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$17,967.33 (Diez y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 33/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$17,967.33 (Diez y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 33/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$569,540.06 (Quinientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 06/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$569,540.06 (Quinientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 06/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$453,556.60 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$18,655.60 (Diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$18,655.60 (Diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), quedando un

17 DE DICIEMBRE DE 2025

presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$453,556.60 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.) que representa un 28%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$1,150,628.40 (Un millón ciento cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$17,967.33 (Diez y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 33/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$17,967.33 (Diez y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 33/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$550,884.46 (Quinientos cincuenta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$550,884.46 (Quinientos cincuenta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 46/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,150,628.40 (Un millón ciento cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.) que representa un 72.00%. Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$539,322.00 (Quinientos treinta y nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$331,043.00 (Trescientos treinta y un mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$331,043.00 (Trescientos treinta y un mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2025, por \$539,322.00 (Quinientos treinta y nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$426,000.00 (Cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), que significa un 78.99%; Invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación directa El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$158,322.00 (Ciento cincuenta ocho mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$51,043.00 (cincuenta y un mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$51,043.00 (cincuenta y un mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$113,322.00 (Ciento trece mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), que representa un 21.01%; **Acuerdo 129) VI/SE/2025/07, (...)**, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta VI Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. En razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **Acuerdo 130) VI/SE/2025/08, (...)**, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias al Programa Anual

17 DE DICIEMBRE DE 2025

de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025; **Acuerdo 130) VI/SE/2025/09**, (...), se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

85 (OCHENTA Y CINCO) EN ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU BAJA: 1) II/SO/2024/12, ... da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **2) II/SO/2024/13**, ... da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **3) II/SO/2024/14**, ..., ... da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **8) XI/SE/2024/01**, ... declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **9) XI/SE/2024/02**, ... , aprueba por unanimidad el Orden del Día; **10) XI/SE/2024/03**, ... , da por presentado el Segundo Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de la Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024; **11) XI/SE/2024/04**, ... , aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$12,019,502.40 (Doce millones diecinueve mil quinientos dos pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$415,369.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del 2024 por \$12,429,324.40 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.); Rendimientos Financieros de subsidio fiscal el último presupuesto informado \$5,547.00 (Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), para esta XI Sesión extraordinaria; Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta XI sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$415,369.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión Extraordinaria del 2024 por \$8,115,007.00 (Ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.); Rendimientos Financieros del subsidio federal el último presupuesto informado por \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.), para esta XI Sesión Extraordinaria del 2024. de \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.). Dando un total modificado para esta XI Sesión Extraordinaria de \$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos



17 DE DICIEMBRE DE 2025

40/100 M.N.); con un total modificado de rendimientos financieros por \$14,317.54 (Catorce mil trescientos diecisiete pesos 54/100 M.N.); **12) XI/SE/2024/05**, ... , dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un último presupuesto aprobado por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos unos mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$19,683,306.82 (Diez y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos seis pesos 82/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$20,514,044.82 (Veinte millones quinientos catorce mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.); 6.- Proyecto de Inversión, con las últimas metas autorizadas por 1 meta, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); 7.- Centro Certificador STEM B, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); 8.- S47 Programa presupuestario PRODEP 2024, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,363, sin ampliaciones de metas para esta XI Sesión

17 DE DICIEMBRE DE 2025

extraordinaria del ejercicio 2024; con un último presupuesto autorizado por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.); **13) XI/SE/2024/06**, ... , da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$23,738,718.40 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$17,128,370.01 (Diecisiete millones ciento veintiocho mil trescientos setenta pesos 01/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,328,852.01 (Diecisiete millones trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$399,368.00 (trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$90,982.40 (Noventa mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$490,350.40 (Cuatrocientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 40/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$2,690,141.81 (Dos millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y un pesos 81/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$539,273.60 (Quinientos treinta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,226,415.41 (Tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 41/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,690,100.58 (Dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.); Capítulo 7000 Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **14) XI/SE/2024/07**, ... , se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones,

17 DE DICIEMBRE DE 2025

Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$3,541,911.46 (Tres millones quinientos cuarenta y un mil novecientos once pesos 46/100 M.N.) con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,898,512.46 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 46/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$3,244,474.01 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,601,075.01 (Tres millones seiscientos un mil setenta y cinco pesos 01/100 M.N.) que representa un 92%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.) que representa un 8.00%; Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,355,820.56 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 56/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 57%, Invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación directa El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); con una con una ampliación presupuestaria líquida por \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), que representa un 43%; **15) XI/SE/2024/08**, ... , se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta XI Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **16) XI/SE/2024/09**, ... , se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,690,100.58 (dos millones

17 DE DICIEMBRE DE 2025

seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.); para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles; **17) XI/SE/2024/10**, ... , se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **18) II/SO/2025-01**, ..., verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la II Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **19) II/SO/2025-02**, ..., este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **20) II/SO/2025-03**, ..., se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Novena Sesión Extraordinaria de 2024 y Quinta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 08 de noviembre de 2024; y Décima Sesión Extraordinaria de 2024 celebrada el 13 de diciembre de 2024; **21) II/SO/2025-04**, ..., la II Sesión Ordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, los Estado Financieros y la información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023; **22) II/SO/2025-05**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2024, contando con 07 acuerdos en proceso, 36 acuerdos concluidos y 79 acuerdos en baja; **23) II/SO/2025-06**, ..., este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2024; **24) II/SO/2025-07**, ..., este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre de 2024; **25) II/SO/2025-08**, ..., éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de diciembre de 2024; **26) II/SO/2025-09**, ..., este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2024; **27) II/SO/2025-10**, ..., éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **28) II/SO/2025-11**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **32) II/SO/2025-15**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de diciembre de 2024; **33) II/SO/2025-16**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **34) II/SO/2025-17**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **35) II/SO/2025-18**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **36) II/SO/2025-19**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del



17 DE DICIEMBRE DE 2025

periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, así como ejercicios anteriores; **37) II/SO/2025-20**, ..., éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2024; **38) II/SO/2025-21**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre de 2024; **39) II/SO/2025-22**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2024; **40) II/SO/2025-23**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **41) II/SO/2025-24**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2024; **42) II/SO/2025-25**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad, el Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de atender las indicaciones que se mencionan en el oficio de planeación UPLAPH/DESP/2126/2024 del 11 de noviembre de 2024, en cuanto a su publicación, así como lo establece la normatividad aplicable en los artículos 32 y 39 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el artículo 13 y 69 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Hidalgo; **43) III/SE/2025/01**, ..., este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **44) III/SE/2025/02**, ..., este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **45) III/SE/2025/03**, ..., aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$12,429,324.40 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2025 por \$12,429,324.40 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), Rendimientos Financieros de subsidio fiscal el último presupuesto informado \$5,547.00 (Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), para esta III Sesión extraordinaria de 2025; Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), quedando un presupuesto para esta III Sesión extraordinaria del 2025 por \$3,175,427.25 (Tres millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 25/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$8,115,007.00 (Ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2025 por \$8,115,007.00 (Ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.); Rendimientos Financieros del subsidio federal el último presupuesto informado por \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.), para esta III Sesión extraordinaria del 2025 de \$8,770.54

17 DE DICIEMBRE DE 2025

(Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.). Dando un total modificado para esta III Sesión extraordinaria 2025 de \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.); con un total modificado de rendimientos financieros por \$14,317.54 (Catorce mil trescientos diecisiete pesos 54/100 M.N.); **46) III/SE/2025/04, ...**, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas, con una ampliación de 58 metas, quedando las últimas metas para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 de 1372 metas; con un último presupuesto aprobado por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$31,840.33 (Treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos 33/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$31,840.33 (Treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos 33/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$42,945.65 (Cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.) con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$42,945.65 (Cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos unos mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$64,574.13 (Sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$64,574.13 (Sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$32,518.95 (Treinta y dos mil quinientos diez y ocho pesos 95/100 M.N.), con una reducción presupuestaria calendarizada por \$32,518.95 (Treinta y dos mil quinientos diez y ocho pesos 95/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,341.20 (Mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,341.20 (Mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$313.24 (Trescientos trece pesos 24/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$313.24 (Trescientos trece pesos 24/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$20,514,044.82 (Veinte millones quinientos catorce mil

17 DE DICIEMBRE DE 2025

cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$670,129.17 (Seiscientos setenta mil ciento veintinueve pesos 17/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$670,129.17 (Seiscientos setenta mil ciento veintinueve pesos 17/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,021,689.68 (Dos millones veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,021,689.68 (Dos millones veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$20,514,044.82 (Veinte millones quinientos catorce mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.); 6.- Proyecto de Inversión, con las últimas metas autorizadas por 1 meta, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$337,641.25 (Trescientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N.); 7.- Centro Certificador STEM B, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); 8.- S47 Programa presupuestario PRODEP 2024, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,363, con 57 metas ampliadas, quedando un total de 1,420 metas para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025; con un último presupuesto autorizado por \$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.); una ampliación presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.); **47) III/SE/2025/05**, ..., da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$23,738,718.40 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.); una ampliación presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria

17 DE DICIEMBRE DE 2025

recalendarizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.); Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$17,328,852.01 (Diecisiete millones trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$208,141.23 (Doscientos ocho mil ciento cuarenta y un pesos 23/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$394,241.54 (Trescientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos 54/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,667,454.85 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,667,454.85 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$17,142,751.70 (Diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$490,350.40 (Cuatrocientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 40/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$178,397.07 (Ciento setenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos 07/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$71,453.95 (Setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 95/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$223,339.32 (Doscientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve pesos 32/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$223,339.32 (Doscientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve pesos 32/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$597,293.52 (Quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres pesos 52/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$3,229,415.41 (Tres millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos quince pesos 41/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$380,005.53 (Trescientos ochenta mil cinco pesos 53/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$300,848.14 (Trescientos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 14/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$208,014.55 (Doscientos ocho mil catorce pesos 55/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$208,014.55 (Doscientos ocho mil catorce pesos 55/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$3,308,572.60 (Tres millones trescientos ocho mil quinientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$2,690,100.58 (Dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.); con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), con una reducción presupuestaria

17 DE DICIEMBRE DE 2025

compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$2,671,140.83 (Dos millones seiscientos setenta un mil ciento cuarenta pesos 83/100 M.N.); Capítulo 7000 Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **48) III/SE/2025/06, ...**, se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$3,898,512.46 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria por \$448,685.68 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.), con una reducción presupuestaria por \$514,275.69 (Quinientos catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 69/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$195,997.63 (Ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y siete pesos 63/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$3,813,962.70 (Tres millones ochocientos trece mil novecientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$3,601,075.01 (Tres millones seiscientos un mil setenta y cinco pesos 01/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$465,432.02 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 02/100 M.N.), Con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$130,293.27 (Ciento treinta mil doscientos noventa y tres pesos 27/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$130,293.27 (Ciento treinta mil doscientos noventa y tres pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$3,293,268.48 (Tres millones doscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), que representa un 86%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$272,100.44 (Doscientos setenta y dos mil cien pesos 44/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$48,843.67 (Cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 67/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$65,704.36 (Sesenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 36/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$65,704.36 (Sesenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 36/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$520,694.22 (Quinientos veinte mil seiscientos noventa y cuatro pesos 22/100 M.N.), que representa un 14%. Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,355,820.56 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 56/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$353,570.34 (Trescientos cincuenta y tres mil

17 DE DICIEMBRE DE 2025

quinientos setenta pesos 34/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$213,031.32 (Doscientos trece mil treinta y un pesos 32/100 M.N.); Con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$175,413.66 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 66/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$175,413.66 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 66/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,496,359.58 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 58/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$172,348.00 (Ciento setenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$88,697.14 (Ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$88,697.14 (Ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$599,220.00 (Quinientos noventa y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), que significa un 40%, Invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación directa El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$353,570.34 (Trescientos cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos 34/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$40,683.32 (Cuarenta mil seiscientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.); Con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$86,716.52 (Ochenta y seis mil setecientos diez y seis pesos 52/100 M.N.); Con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$86,716.52 (Ochenta y seis mil setecientos diez y seis pesos 52/100 M.N.); , quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$897,139.58 (Ochocientos noventa y siete mil ciento treinta y nueve pesos 58/100 M.N.), que representa un 60%; **49) III/SE/2025/07**, ..., se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta III Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **50) III/SE/2025/08**, ..., se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$2,690,100.58 (dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$2,671,140.83; para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles; **51) III/SE/2025/09**, ..., se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **52) IV/SE/2025/01**, ..., declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **53) IV/SE/2025/02**, ..., este Consejo Directivo, aprueba por

17 DE DICIEMBRE DE 2025

unanimidad el Orden del Día; **54) IV/SE/2025/03**, ..., da por presentado el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2025; **55) IV/SE/2025/04**, ..., se da por presentado por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025; **56) IV/SE/2025/05**, ..., dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un último presupuesto aprobado por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 30 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,412, sin modificaciones de metas para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025; con un último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); **57) IV/SE/2025/06**, ..., da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del

17 DE DICIEMBRE DE 2025

ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); una reducción presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$6,350,342.00 (Seis millones trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$6,350,342.00 (Seis millones trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado por \$15,166,285.00 (quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$6,079,799.00 (Seis millones setenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$6,079,799.00 (Seis millones setenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$15,366,767.00 (Quince millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$470,355.00 (cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$8,957.00 (Ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$21,043.00 (Veintiún mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$21,043.00 (Veintiún mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$4,306,788.00 (cuatro millones trescientos seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$191,525.00 (Ciento noventa y un mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$249,500.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$249,500.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); , quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$4,115,263.00 (Cuatro millones ciento quince mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **58) IV/SE/2025/07**, ..., se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado



17 DE DICIEMBRE DE 2025

para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$454,901.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$454,901.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) que representa un 28%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$1,149,284.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,149,284.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa un 28.00%. Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$716,000.00 (Setecientos diez y seis mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$323,500.00 (trescientos veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$179,500.00 (Ciento setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$179,500.00 (Ciento setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 \$528,302.00 (Quinientos veintiocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$312,000.00 (Trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), que significa un 72.12%; Invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación directa El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$147,302.00 (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), que representa un 27.88%; **59) IV/SE/2025/08**, ..., se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IV Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025; **60) IV/SE/2025/09**, ..., se da por presentado por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025; **61) IV/SE/2025/10**,

17 DE DICIEMBRE DE 2025

..., se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **62) V/SE/2025/01**, ..., declara que existe Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **63) V/SE/2025/02**, ..., aprueba por unanimidad el Orden del Día; **64) V/SE/2025/03**, ..., aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, desglosados de la siguiente manera: Recursos Fiscales con un último presupuesto aprobado por \$9,133,278.00 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N. quedando un presupuesto aprobado para esta V Sesión Extraordinaria del 2025 por \$10,633,278.00 (Diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta V sesión extraordinaria del 2025 por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión Extraordinaria del 2025 por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Dando un total modificado para esta V Sesión Extraordinaria de 2025 de \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); **65) V/SE/2025/04**, ..., dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas, con una ampliación de 63 metas, quedando un total de 1437 metas, con un último presupuesto aprobado por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$6,940.02 (Seis mil novecientos cuarenta pesos 02/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$6,940.02 (Seis mil novecientos cuarenta pesos 02/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$5,966.99 (Cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 99/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$5,966.99 (Cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 99/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 30 con una ampliación de 15 metas, quedando un total de 45, con un último presupuesto autorizado por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$38,314.07 (Treinta y ocho mil trescientos catorce pesos 07/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$38,314.07 (Treinta y ocho mil trescientos catorce pesos 07/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$5,437.93 (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$5,437.93 (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$240,550.00 (doscientos

17 DE DICIEMBRE DE 2025

cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.), presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$24,894.58 (Veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 58/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$24,894.58 (Veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$4,109,715.44 (Cuatro millones ciento nueve mil setecientos quince pesos 44/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$4,109,715.44 (Cuatro millones ciento nueve mil setecientos quince pesos 44/100 M.N.). Quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,253,639.00 (Veintiún millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,412, con una ampliación de 78 metas, quedando un total de 1490 metas, para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025; con un último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); **66) V/SE/2025/05**, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por con un último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una ampliación

17 DE DICIEMBRE DE 2025

presupuestaria recalendarizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$15,366,767.00 (Quince millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,466,029.02 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil veintinueve pesos 02/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$4,590.00 (Cuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$4,590.00 (Cuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,796,228.87 (Dos millones setecientos noventa y seis mil doscientos veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,796,228.87 (Dos millones setecientos noventa y seis mil doscientos veintiocho pesos 87/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$16,832,796.02 (Diez y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$20,963.47 (Veinte mil novecientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$20,963.47 (Veinte mil novecientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$131,886.53 (Ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$131,886.53 (Ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$4,115,263.00 (Cuatro millones ciento quince mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida por \$33,970.98 (Treinta y tres mil novecientos setenta pesos 98/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$44,595.20 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$44,595.20 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,207,004.96 (Un millón doscientos siete mil cuatro pesos 96/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,207,004.96 (Un millón doscientos siete mil cuatro pesos 96/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$4,149,233.98 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **67) V/SE/2025/06**, ..., se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. Legislación estatal. El

17 DE DICIEMBRE DE 2025

último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$48,950.67 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$48,950.67 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$155,561.71 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$155,561.71 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$454,901.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$1,344.40 (Mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$18,655.60 (Diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$18,655.60 (Diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$453,556.60 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.) que representa un 28%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$1,149,284.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$48,950.67 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$47,606.27 (Cuarenta y siete mil seiscientos seis pesos 27/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$136,906.11 (Ciento treinta y seis mil novecientos seis pesos 11/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$136,906.11 (Ciento treinta y seis mil novecientos seis pesos 11/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,150,628.40 (Un millón ciento cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.) que representa un 72.00%. Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$528,302.00 (Quinientos veintiocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$415,802.00 (Cuatrocientos quince mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$415,802.00 (Cuatrocientos quince mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025, por \$539,322.00 (Quinientos treinta y nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), que significa un 70.64%; Invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.);

17 DE DICIEMBRE DE 2025

Adjudicación directa El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$147,302.00 (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$158,322.00 (Ciento cincuenta ocho mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.)M, que representa un 29.36%; **68) V/SE/2025/07**, ..., se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta V Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. En razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **69) V/SE/2025/08**, ..., da por presentado por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025; **70) V/SE/2025/09**, ...,se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **71) III/SO/2025-01**, ...,verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la III Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **72) III/SO/2025-02**, ...,este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **73) III/SO/2025-03**, ...,se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente de la Primera Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 27 de enero de 2025; **74) III/SO/2025-04**, ...,da por presentado y aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2024, contando con 07 acuerdos en proceso, 11 acuerdos concluidos y 36 acuerdos en baja; **75) III/SO/2025-05**, ...,da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de marzo de 2025; **76) III/SO/2025-06**, ...,da por presentado el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de marzo de 2025; **77) III/SO/2025-07**, ...,da por presentado el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de marzo de 2025; **78) III/SO/2025-08**, ...,da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo enero - marzo 2025; **79) III/SO/2025-09**, ...,da por presentado el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo enero - marzo 2025; **80) III/SO/2025-10**, ...,da por presentada la Evaluación Programática - presupuestal enero - marzo 2025; **81) III/SO/2025-11**, ...,da por presentado el estado del ejercicio del presupuesto al periodo enero - marzo del 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **82) III/SO/2025-12**, ...,da por presentados los estados financieros al 31 de marzo de 2025; **83) III/SO/2025-13**, ...,da por presentado el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de marzo de 2025; **84) III/SO/2025-14**, ...,da por presentado el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo enero - marzo de 2025; **85) III/SO/2025-15**, ...,da por presentado el informe

17 DE DICIEMBRE DE 2025

del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo enero – marzo de 2025; **86) III/SO/2025-16**, ...,da por presentado el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo enero – marzo de 2025; **87) III/SO/2025-17**, ...,da por presentado el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo enero – marzo de 2025, así como ejercicios anteriores; **88) III/SO/2025-18**, ...,da por presentado el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de marzo de 2025; **89) III/SO/2025-19**, ...,da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de marzo de 2025; **90) III/SO/2025-20**, ...,da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de marzo de 2025; **91) III/SO/2025-21**, ...,da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **92) III/SO/2025-22**, ...,da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de marzo de 2025. -----

Al no haber comentarios, se somete a aprobación del Consejo el Seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre de 2025, y por lo comentarios vertidos en el punto este queda por presentado por unanimidad y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO VI/SO/2025-04.**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre de 2025, contando con 05 acuerdos en proceso, 85 acuerdos para baja y 41 acuerdos concluidos.

Acuerdos en Proceso					
II/SO/2025-12	II/SO/2025-13	II/SO/2025-14	IV/SO/2025-24	VII/SE/2025/05	

Acuerdos que se solicita su conclusión					
IV/SO/2024/25	IV/SO/2024/26	IV/SO/2024/27	V/SO/2024-25	IV/SO/2025-01	IV/SO/2025-02
IV/SO/2025-03	IV/SO/2025-04	IV/SO/2025-05	IV/SO/2025-06	IV/SO/2025-07	IV/SO/2025-08
IV/SO/2025-09	IV/SO/2025-10	IV/SO/2025-11	IV/SO/2025-12	IV/SO/2025-13	IV/SO/2025-14
IV/SO/2025-15	IV/SO/2025-16	IV/SO/2025-17	IV/SO/2025-18	IV/SO/2025-19	IV/SO/2025-20
IV/SO/2025-21	IV/SO/2025-22	IV/SO/2025-23	IV/SO/2025-25	VII/SE/2025/01	VII/SE/2025/02
VII/SE/2025/03	VII/SE/2025/04	VI/SE/2025/01	VI/SE/2025/02	VI/SE/2025/03	VI/SE/2025/04
VI/SE/2025/05	VI/SE/2025/06	VI/SE/2025/07	VI/SE/2025/08	VI/SE/2025/09	

17 DE DICIEMBRE DE 2025

Acuerdos dados de baja					
II/SO/2024/12	II/SO/2024/13	II/SO/2024/14	XI/SE/2024/01	XI/SE/2024/02	XI/SE/2024/03
XI/SE/2024/04	XI/SE/2024/05	XI/SE/2024/06	XI/SE/2024/07	XI/SE/2024/08	XI/SE/2024/09
XI/SE/2024/10	II/SO/2025-01	II/SO/2025-02	II/SO/2025-03	II/SO/2025-04	II/SO/2025-05
II/SO/2025-06	II/SO/2025-07	II/SO/2025-08	II/SO/2025-09	II/SO/2025-10	II/SO/2025-11
II/SO/2025-15	II/SO/2025-16	II/SO/2025-17	II/SO/2025-18	II/SO/2025-19	II/SO/2025-20
II/SO/2025-21	II/SO/2025-22	II/SO/2025-23	II/SO/2025-24	II/SO/2025-25	III/SE/2025/01
III/SE/2025/02	III/SE/2025/03	III/SE/2025/04	III/SE/2025/05	III/SE/2025/06	III/SE/2025/07
III/SE/2025/08	III/SE/2025/09	IV/SE/2025/01	IV/SE/2025/02	IV/SE/2025/03	IV/SE/2025/04
IV/SE/2025/05	IV/SE/2025/06	IV/SE/2025/07	IV/SE/2025/08	IV/SE/2025/09	IV/SE/2025/10
V/SE/2025/01	V/SE/2025/02	V/SE/2025/03	V/SE/2025/04	V/SE/2025/05	V/SE/2025/06
V/SE/2025/07	V/SE/2025/08	V/SE/2025/09	III/SO/2025-01	III/SO/2025-02	III/SO/2025-03
III/SO/2025-04	III/SO/2025-05	III/SO/2025-06	III/SO/2025-07	III/SO/2025-08	III/SO/2025-09
III/SO/2025-10	III/SO/2025-11	III/SO/2025-12	III/SO/2025-13	III/SO/2025-14	III/SO/2025-15
III/SO/2025-16	III/SO/2025-17	III/SO/2025-18	III/SO/2025-19	III/SO/2025-20	III/SO/2025-21
III/SO/2025-22					

5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora del Organismo, quien manifiesta: Me permito informar que tenemos tres observaciones. Del ejercicio 2022 por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se recibió 0 observaciones administrativas y una económica; se recibió el pronunciamiento de la auditoría con una observación la cual se está en espera de que se determine. En 2023 en la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo se tiene 1 administrativa y 0 económicas, también está en espera del pronunciamiento a la auditoría con una observación. En 2024 por parte del auditor externo, Francisco Arturo García, se tiene una observación administrativa y se atenderá en cuanto el proyecto de inversión del ejercicio 2025 se concluya, en total se tienen 2 administrativas y una económica. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Como atenta solicitud si se pudiera que en la columna de seguimiento se establezcan las fechas de las últimas gestiones realizadas y de ser posible adjuntar las evidencias como anexos en la carpeta ejecutiva, si fuera posible. Posterior a ello, la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** manifiesta: Solicitaríamos al organismo poder atender las observaciones, en este caso de solicitud de información, que realiza la consejera de Hacienda. En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular del Organismo, que manifiesta: Tome nota para atender a las observaciones de la Lic. Karina referente a las fechas de las gestiones y la evidencia correspondiente -----

[Handwritten signatures]

17 DE DICIEMBRE DE 2025

Al no haber comentarios somete a votación el punto, se da por presentado y se genera el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VI/SO/2025-05** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre de 2025. -----

6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora del Organismo, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que se presenta el estatus del registro de documentación de la Universidad, en donde se valida que se cumple con el Registro Público de Organismos Descentralizados en color verde. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO VI/SO/2025-06.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre de 2025. -----

7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de septiembre de 2025. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora del Organismo, manifiesta: En el periodo que se reporta, la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no cuenta con asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios, se da por presentado el Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad



17 DE DICIEMBRE DE 2025

Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de septiembre de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO VI/SO/2025-07.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de septiembre de 2025. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito presentar el informe de actividades correspondiente al periodo julio - septiembre de 2025 y acumulado al 30 de septiembre de 2025. La universidad tiene seis programas educativos. Me permito hacer referencia que estas actividades van desde conferencias, ponencias, proyectos académicos y demostración de lo aprendido que se realizan al final de cada cuatrimestre. En gastronomía se realiza master class de café y un proyecto de "Restaurantes de Parilla Uruguaya"; así como al inicio de cuatrimestre de septiembre - diciembre se establece un restaurante-escuela denominado Epicentro y da servicio a la comunidad y público en general, permitiendo una experiencia vivencial de atención al público. En agrobiotecnología se realizó la creación de un huerto, un proyecto raíces del saber, en donde los estudiantes aplican los conocimientos de edafología, entomología y agroclimatología. También se celebró el Día Nacional del maíz, con una ponencia de "Generación de líneas y dibujos de maíz" utilizando herramientas moleculares. También se participó en CITNOVA con cartel de ciencia y tecnología. En ingeniería civil se llevó a cabo el proyecto de aplicar el proceso de elaboración del concreto a partir de la correcta medición y dosificación de los materiales necesarios para obtener una mezcla de concreto fresco. En gestión y desarrollo turístico, se celebró el Día Mundial de Turismo. También se participó en un grupo focal para fortalecer la planeación del desarrollo turístico con visión al 2028 y la mirada puesta en el 2040. En el programa educativo de administración se hizo la "Trilogía del éxito empresarial, marketing, calidad y cambio organizacional" y abordar un tema muy importante sobre la crisis de salud pública que corresponde a la obesidad y al sobrepeso. Creo que esto es muy sensible a la situación que estamos viviendo actualmente. En tecnologías de la información e innovación digital, los proyectos corresponden en materias de integradora a la programación orientada a objetos y en los tópicos de calidad para el diseño de software. Entre otras actividades muy importantes es la asesoría académica, se dieron 198 asesorías, cada estudiante tiene un tutor, entonces se dieron 649 tutorías. Estas tutorías pueden ser individuales o grupales y también se dio una atención psicológica, pedagógica a los estudiantes, fueron 98. También hay un tema, desconozco si se originó de la pandemia de la generación de los jóvenes y entonces se fomentan muchas pláticas de salud mental, empatía

17 DE DICIEMBRE DE 2025

X y gestión del estrés. En esta ocasión nos acompañó la dirección de acompañamiento socioemocional de la SEPH y continuamente hacemos ferias de la salud, promocionando a que los jóvenes conozcan que se tienen que hacer exámenes y el uso inclusive de condones, para evitar los embarazos. Es muy triste que las señoritas se embaracen en esta etapa de su vida porque algunas de ellas pues dejan los estudios universitarios. Y bueno, en esta siguiente diapositiva les presento los indicadores de una manera resumida. La matrícula estimada para septiembre fue de 524 y se obtuvo o se superó la meta de 649, por lo que presentamos una semaforización verde. En la retención la meta fue del 90% y actualmente tenemos del 96.69%. El aprovechamiento es una meta de 8 y actualmente tenemos un promedio de aprovechamiento del 9.07. En reprobación la meta es del 4%, en este índice de reprobación, pues lo ideal es tener menos y estamos presentando el 1.8%. En deserción es otro de los indicadores que son favorables cuando van a la baja. La meta es de 4.5% y tuvimos 3.31% y anteriormente teníamos 3.4%, por lo que ha disminuido la deserción. En cuestión de egreso tenemos ligeramente que el anterior era del 65.5%, actualmente 63.71%, un pequeño porcentaje que ha incrementado, pero de todas maneras estamos por abajo de la meta. Hay una situación muy importante que quiero comentarles, tenemos 649 estudiantes y 7 profesores de tiempo completo. La meta debería de ser, tomando en cuenta que son un PTC atiende a 35 estudiantes, la meta ideal debería de ser 19 profesores, en este tenemos presupuestalmente 7, por lo que impacta al siguiente indicador de PTC por estudiantes, es decir, PTC atiende en promedio a 92 estudiantes. Bueno, pues seguimos con la parte estudiantil que es la razón de ser de la universidad. El 16 de julio de 2025, se llevó a cabo la evaluación diagnóstica, se aplicó a 400 aspirantes y de ellos ingresaron a la UTMIR 239 estudiantes de nuevo ingreso. El 14 de agosto se llevó a cabo la ceremonia de titulación y se ingresó a 228 estudiantes, aún profesionistas. Con respecto a la planeación, pues el primero se refiere a los estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, les decía que lo programado eran 530 estudiantes y alcanzados 649 estudiantes, por lo que se alcanzó la meta y se rebasó y se tiene 122.45%. No lo mismo pasó en el siguiente componente de servicios de extensión y vinculación, se programaron algunos cursos con una participación de los cuales, solamente menos de la mitad contestaron la encuesta de satisfacción, por lo cuanto nos estamos por abajo con 46.66%. Para este último trimestre del año hemos ofrecido fuertemente, los cursos de educación continua y creo que al final del año, si no cumplimos el 100, por lo menos vamos a cumplir el 100, si no lo vamos a rebasar. El siguiente componente son los instrumentos de planeación, estamos al 100% y en la gestión administrativa también nos encontramos al 100%. Se han otorgado capacitación al personal de la UTMIR, 51 personas han sido capacitadas con 252 horas. Se ha hecho una fuerte promoción de la oferta educativa en las diferentes instituciones de educación media superior del Estado de Hidalgo, como el CBTis-222, el CBTis-8, el CECyTE, el CBTis-286, que está ubicado, pues, a una cuadra prácticamente de la Universidad. Tenemos muy buena relación con la directora del plantel. También se ha acudido al COBAEH de Zapotlán, al COBAEH-2, al COBAEH de San Pablo, de Zempoala, al CONALEP de Pachuca, con quien tenemos una fuerte vinculación, les estamos apoyando con la academia STEM, le estamos dando cursos de capacitación, tanto a sus docentes como a los estudiantes. También tenemos vinculación con los demás Bachilleratos del Estado y Centros de Bachillerato, con una atención de 3,645 estudiantes. En cuestión al seguimiento de egresados, hemos aplicado una encuesta para conocer la situación de

17 DE DICIEMBRE DE 2025

nuestros estudiantes y nos refleja que el 60% está elaborando y el 34% no labora. Y de ellos, de los 66% que elaboran, se encuentran ubicados en el sector público y en el sector privado. Y de los egresados que laboran, el 65% de ellos se encuentran acorde al programa educativo que estudiaron. También tenemos bolsa de trabajo, tenemos una fuerte vinculación con el Centro Nacional de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y nos hacen llegar sus vacantes, así como de otros grupos de recursos humanos. Cada trimestre publicamos en nuestras redes las vacantes que existen. Voy a presentar en la siguiente gráfica de las 33 publicaciones de vacantes que se dieron en este trimestre, que estamos reportando y donde se colocaron. Bueno, pues, referente a la movilidad estudiantil, recibimos a un estudiante de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, quien está estudiando el cuatrimestre de septiembre-diciembre en la licenciatura de Gastronomía. También es muy importante la movilidad internacional, muchos de nuestros estudiantes, pues, también se incorporan a la institución con el deseo, pues, de salir del país. En esta ocasión, el 30 de enero de 2025, de la Ingeniería de Entornos Virtuales y Negocios Digitales, pues, se fueron a Colombia. En marzo, un estudiante de TSU, Administración Área Capital Humano, se fue a la Universidad Continental de Perú, y un estudiante de Gastronomía fue al Hotel Resort Delfín Verde en Girona, España. Bueno se ha implementado fuertemente la Jornada por la Paz y contra las Adicciones, esta estrategia es una estrategia nacional impulsada por nuestra Presidenta para combatir esta parte de las adicciones. Y, bueno, se ha hecho conciencia en nuestra comunidad universitaria de la prevención de adicciones, el fomento de una cultura de paz, el fortalecimiento e integración de la comunidad y de la construcción de entornos y participamos con las diversas actividades que mensualmente nos establecen, como la limpieza de las áreas, el mural que se establece en cada una de estas estrategias para cruzar esta parte de combatir las adicciones. Delante de la cultura del deporte y el desarrollo estudiantil, se realizan actividades deportivas, como el desfile del 16 de septiembre, que se llevó a cabo en el centro de la ciudad de Pachuca y actividades deportivas, torneos, encuentros que se realizan de manera local. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Mis felicitaciones a la Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, por la presentación de su informe de actividades, el cual refleja el compromiso institucional con la calidad educativa, la transparencia y la mejora continua. Este informe da muestra del esfuerzo conjunto de rectoría, docentes, personal administrativo y estudiantes que, como bien dijo la rectora, son el objeto de que los jóvenes tengan conocimiento con mayores oportunidades. Solicitando el uso de la voz al **Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero**, Consejero de la DGUTyP, quien manifiesta: Pues en mi caso solamente dos temas, Rectora. Este, el tema de los PTC creo que es preocupante, entonces hay muy pocos PTC y me llama la atención que este consolidado el tema de deserción, reprobación. Los 13 niveles bajos, pero yo creo que sí va a ser necesario tener una estrategia para tener un poco más de PTC, para consolidar justamente esos excepcionales y tener mejores todavía, mejores indicadores. Y como sugerencia en el caso de egresados, yo creo que si tiene la encuesta sería interesante que se desglosara y si tienes por ahí otra

17 DE DICIEMBRE DE 2025

posterior, este, que nos lo comentara, el caso de los ingresos. ¿Qué ingresos están percibiendo? Que a lo mejor es un interés como personal, pero sí me interesaría como conocer qué ingresos están percibiendo los chicos con egresos. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Bueno, Rectora, el informe del periodo correspondiente lista los indicadores fundamentales para medir y evaluar el servicio educativo como la retención, la reprobación, deserción y la titulación, en donde podemos ver en primera instancia que la matrícula fue incrementada para el beneficio de la Universidad, siendo de 649, por lo cual es importante presentar este dato de manera histórica. Estos indicadores nos permiten ver claramente dónde se ha potencializado las áreas de oportunidad y aquellas que se puedan seguir reforzando, ya que considero respetuosamente que estos números son la base para cualquier estrategia de mejora académica y permanencia estudiantil, así como también lo está haciendo la existencia de los comités como de becas, los programas estructurados de psicopedagogía, tutorías, programa preventivo contra el abandono escolar, indica que la planeación interna se está robusteciendo orientada a la retención y al bienestar estudiantil. A manera de recomendación, que lo veamos como área de oportunidad, es en cuanto al seguimiento de los egresados. Viendo desde el enfoque prospectivo, este seguimiento podría ser sistemático para que la universidad conozca dónde se emplean sus egresados y que tengan pertinentes en cuanto a los estudios, para así poder ajustar la oferta educativa a las demandas futuras del mercado laboral, por lo cual reciba una felicitación por parte de la Unidad de Planeación. Sus programas educativos están planeados no sólo para la formación técnica, sino para la responsabilidad social y puestos en la mirada del futuro. Es cuanto, presidenta. En uso de la voz la presidenta suplente la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, manifiesta: Muchas gracias, Consejera de Planeación. Muchas gracias, comisario y consejeros, por sus felicitaciones y reconocimiento al trabajo realizado en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Quiero hacer también esta felicitación a nombre de nuestro Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, el Dr. Natividad Castrejón Valdés. A todo su equipo, Rectora, por favor. Sirva este mensaje para llevarle las felicitaciones y el reconocimiento al trabajo de toda la planta académica, de la planta administrativa, y por supuesto pues que ambas partes de esta Universidad trabajan en beneficio de nuestra comunidad universitaria. Nuestro reconocimiento también sirva este mensaje a realizarlo a nombre del subsecretario, Dr. Daniel Fragoso Torres, para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Muchas gracias. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber más comentarios, se da por presentado el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO VI/SO/2025-08.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado y aprobado el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica

17 DE DICIEMBRE DE 2025

de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

9. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular del Organismo en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que al trimestre que se reporta los ingresos recaudados son de la siguiente manera: **Recursos Fiscales** del tercer trimestre 2025 recaudado \$7,875,762.44 (siete millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos 44/100 M.N.), **Recursos Federales** del tercer trimestre de \$6,519,191.00 (seis millones quinientos diecinueve mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.) **Ingresos Propios** del tercer trimestre recaudado por \$3,786,124.97 (tres millones setecientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 97/100 M.N.). **Total Recaudado** del tercer trimestre 2025 por \$18,181,078.41 (dieciocho millones ciento ochenta y un mil setenta y ocho pesos 41/100 M.N.). Se adjunta a esta carpeta el informe de recaudación del trimestre que se reporta, de igual manera se informa que existe una diferencia de \$415.369.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en cada uno de los subsidios, ya que estos recursos fueron recaudados en enero de 2025, pero correspondían a subsidios pendientes de recaudar del ejercicio 2024, y por indicaciones de la Dirección de Recaudación dependiente de la Secretaría de Hacienda se deben reportar. De igual manera informar que al trimestre que se reporta se han recaudado al 100% los ingresos propios y que se tiene un excedente de \$289,011.97 (doscientos ochenta y nueve mil once pesos 97/100 M.N.) -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SO/2025-09 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

10. Presentación de la evaluación programática - presupuestal del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, encargada de rectoría del Organismo, quien expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo la evaluación programática presupuestal del periodo, la cual queda de la siguiente manera: 1. *Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados*, 1588 metas por \$86,914.66 (ochenta y seis mil novecientos catorce pesos 66/100 M.N.), porcentaje alcanzado en metas 114.41%; 2. *Servicios de extensión y vinculación educación superior otorgados*, tercer trimestre

17 DE DICIEMBRE DE 2025

22 metas, por \$157,154.24 (ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos 24/100 M.N.) lo que corresponde a un 73.33%; 3. *Investigación Científica, tecnológica y educativa realizada*, tercer trimestre 0 metas, por \$7,738.03 (siete mil setecientos treinta y ocho pesos 03/100 M.N.) recordemos que los proyectos de investigación tardan por lo menos un año o más; 4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados*, tercer trimestre 3 metas, por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) lo que corresponde a un 100.00%; 5. *Programas de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado*, 0 meta, por \$13,223,460.70 (trece millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta pesos 70/100 M.N.). Con un total de recurso devengado para este tercer trimestre de \$13,481,267.63 (trece millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos 63/100 M.N.). --

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado la evaluación programática - presupuestal al periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SO/2025-10. -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentada la Evaluación Programática - presupuestal del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

11. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto al periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo cede el uso de la voz a la Titular de Organismo. La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, quien desarrolla el punto manifestando lo siguiente: Me permito informar que los egresos del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. Quedando de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales devengado para el tercer trimestre \$10,639,832.08 (diez millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.); **capítulo 2000** materiales y servicios devengados al tercer trimestre por \$392,199.88 (trescientos noventa y dos mil ciento noventa y nueve pesos 88/100 M.N.); **capítulo 3000** servicios generales devengados para el tercer trimestre \$2,449,235.67 (dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 67/100 M.N.) **Gran total** para el tercer trimestre de \$13,481,267.63 (trece millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos 63/100 M.N.) Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendarizados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la operación de la Universidad. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

17 DE DICIEMBRE DE 2025

-----ACUERDO VI/SO/2025-11-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado del ejercicio del presupuesto al periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. -----

12. Presentación de los estados financieros al 30 de septiembre de 2025; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que conforme a las nuevas disposiciones se presentaron todos los estados financieros solicitados y se informa que no se cuenta con Fondo de Reserva. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SO/2025-12.-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentados los estados financieros al 30 de septiembre de 2025, incluyendo el fondo de reserva, en caso de contar con él. -----

13. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que al periodo que se reporta la Universidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la inscripción al RFC, presentación de declaraciones provisionales correspondiente al pago de impuesto sobre nómina y retenciones de Impuesto sobre la Renta; incluyendo al pago de derechos vehiculares. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SO/2025-13-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de septiembre de 2025. -----



17 DE DICIEMBRE DE 2025

14. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar a que al trimestre que se reporta se han devengado del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. Quedando de la siguiente manera: **LEGISLACIÓN FEDERAL. Licitación Pública** por \$196,000.00 (ciento noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) lo que corresponde a un 76%, **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** por \$62,063.00 (sesenta y dos mil sesenta y tres 00/100 M.N.) correspondiente a un 24%. Dando un gran total de \$258,063.00 (doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) **LEGISLACIÓN ESTATAL. Licitación Pública** por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto**, por \$740,538.05 (setecientos cuarenta mil quinientos treinta y ocho pesos 05/100 M.N.). Dando un gran total de \$740,538.05 (setecientos cuarenta mil quinientos treinta y ocho pesos 05/100 M.N.)

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SO/2025-14 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

15. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025.

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que la Universidad no cuenta con programa anual de obra pública para el 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SO/2025-15 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da

17 DE DICIEMBRE DE 2025

por presentado el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

16. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previó ahorro para este ejercicio fiscal 2025, pero se establecieron medidas de eficiencia en el gasto público. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SO/2025-16-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025. -----

17. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, así como ejercicios anteriores. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que al periodo que se reporta no se ha ejercido presupuesto para el Programa Anual de Infraestructura y equipamiento, ya que se encuentra en proceso de licitación bajo el acompañamiento de la oficina de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SO/2025-17 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, así como ejercicios anteriores. -----

17 DE DICIEMBRE DE 2025

18. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2025. --

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en exposición al punto manifiesta: Se informa que la Universidad continua con las gestiones correspondientes con la Coordinadora de Sector, para la donación de los bienes muebles del extinto IHEMSYS; en cuanto a la regularización del terreno, se encuentra en proceso. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO VI/SO/2025-18 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2025.-----

19. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en exposición al punto manifiesta: Me permito informar que se cuenta con un porcentaje de seguimiento general del 62% con corte al mes de septiembre de 2025, y se continúa avanzando en la validación de instrumentos de control y consulta archivística. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO VI/SO/2025-19. -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de septiembre de 2025. -----

20. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en exposición al punto manifiesta: Me permito informar que se tiene un 99.90% de cumplimiento en obligaciones de transparencia con corte al

17 DE DICIEMBRE DE 2025

segundo trimestre, ya que, al momento de la entrega de la carpeta digital de esta sesión, aun no se cuenta con la cédula de avance del tercer trimestre del ejercicio 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO VI/SO/2025-20**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2025. -----

21. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en exposición al punto manifiesta: Me permito informar que, en cuanto al reporte del Programa de Trabajo de Control Interno, durante el trimestre que se reporta se han cumplido las actividades en tiempo y forma y se han tomado las providencias pertinentes para poder realizar y tener en orden cada una de las tareas y al momento no se han presentado obstáculos para cumplir con las actividades establecidas. Debido a la revisión de los procesos de Enfermería, Servicios escolares y Vinculación se eliminaron algunas acciones que se tenían duplicadas por lo tanto se modifica a 73 acciones de mejora para dar seguimiento. Se han concluido 33 acciones de mejora que representan un 45.21% de avance en las actividades programadas en el trimestre que se reporta con la finalidad de seguir fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. En cuanto al informe del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos: Se cuenta con 17 acciones de control con 100% del cumplimiento de las metas programadas para el tercer trimestre de 2025, obteniendo 23.03% de cumplimiento de las acciones de control identificadas en el tercer trimestre de 2025 y de manera general se obtuvo un 78.79%, 2 acciones de control no cuentan con programación de metas para el tercer trimestre de 2025 y 3 acciones de control cumplieron con las metas programadas durante el primer y segundo trimestre. En cuanto al informe de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés: Se informa que conforme al programa anual de trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en el periodo que se reporta se llevaron a cabo las siguientes actividades: Materia de Ética durante el tercer trimestre 2025 se impartieron tres cursos de capacitación, los cuales son: Ética docente; Ética y formación ciudadana; Ética e integridad pública para un buen gobierno, los cuales fueron tomados por 5 colaboradores de la Universidad. Se tenían 2 quejas en proceso las cuales se les dio seguimiento y se cerraron los expedientes. Se ha dado seguimiento al programa anual para mitigar la corrupción en las áreas de la Universidad, teniendo un avance de cumplimiento del 83.54%; se realizó la encuesta de Encuesta de percepción del Código de ética, Código de

17 DE DICIEMBRE DE 2025

conducta y cumplimiento del Comité de Ética y prevención de conflictos de interés, ejercicio 2025, en donde de manera general se obtuvieron los siguientes resultados: los principios que más aplican en la Universidad por parte de los trabajadores son: Respeto; Interés público; Legalidad y los valores que más se tienen arraigados en los trabajadores son: Honradez; Profesionalismo e Integridad. Con la obtención de los resultados se demuestra que el 97.52% de los encuestados se conduce de acuerdo a lo establecido en el Código de ética y Código de Conducta, que conoce el Comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, por lo tanto se debe seguir con las acciones de reforzamiento para el que el personal efectúe sus labores con rectitud y honradez, evitando en todo momento las malas prácticas que puedan generar actos de corrupción -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO VI/SO/2025-21** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

22. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2025. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que a la fecha se tiene pagadas las aportaciones obrero – patronales correspondiente a Seguridad Social (I.M.S.S.) e INFONAVIT de los trabajadores adscritos a esta Casa de Estudios del trimestre que se informa. Quiero aprovechar para presumirles que INFONAVIT nos entrega un reconocimiento de las “Empresas de diez” quiere decir que se tiene reconocimiento por INFONAVIT por realizar las aportaciones en tiempo y forma. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO VI/SO/2025-22** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2025. -----

17 DE DICIEMBRE DE 2025

23. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2026. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en exposición al punto manifiesta: Se presenta para su aprobación el calendario de sesiones ordinarias del H. Consejo Directivo para el ejercicio 2026, el cual queda de la siguiente manera: -----

Sesiones ordinarias del 2026	Periodo de Informe	Fecha
1ª Sesión	oct – dic 2025	6-febrero-2026
2ª Sesión	Ene – mar 2026	7-mayo-2026
3ª Sesión	Abr – jun 2026	7-agosto-2026
4ª Sesión	Jul - sept 2026	6-nov-2026

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Únicamente con la atenta solicitud de que quede la instrucción en el acuerdo, de que se mantendrá en proceso, una vez que se dé cumplimiento con las fechas indicadas. Al no haber más comentarios, se da por presentado y aprobado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO VI/SO/2025-23**-----

Con fundamento en los artículos 9 y 23 fracción XII del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentado y aprobado por unanimidad el Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2026, la instrucción de mantenerse en proceso hasta dar cumplimiento a las fechas establecidas. -----

24. Presentación del calendario escolar 2025 – 2026 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en exposición al punto manifiesta: Se presenta el calendario escolar 2025 – 2026 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. ----

17 DE DICIEMBRE DE 2025

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS. POLITÉCNICAS. EL COLEGIOS DEL ESTADO DE NIDALGO Y UNIVERSIDAD DIGITAL DE
ESTADO DE HIDALGO
CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026



La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO VI/SO/2025-24.

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentado el calendario escolar 2025 – 2026 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

25. Presentación y, en su caso, aprobación del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en exposición al punto manifiesta: Se presenta para su aprobación el Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 20 fracción I y 39 y los diversos 25 fracción I, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en donde se dispone que los sujetos obligados integran un Comité de Transparencia. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: El punto de mención hace referencia a la aprobación del Comité de Transparencia. Dentro de las facultades que tiene este Órgano de Gobierno, precisamente en su artículo 14 fracción X de la Ley de Entidades; es el de autorizar la creación de Comités o Subcomités Especializados o Comités de Apoyo Institucional, sin embargo, la documentación anexa es el acta de la instalación del Comité y la aprobación de los nombramientos con fecha del 2 de septiembre. Sabemos de antemano, que se está dando atención a un requerimiento de la Ley de Transparencia en su capítulo segundo y al oficio emitido por parte del Contralor Interno con

17 DE DICIEMBRE DE 2025

fecha 2 de junio, donde se solicita la constitución del Comité. Dejando claro que su funcionamiento será con la normativa interna, el cual debe de ser aprobado por el órgano de gobierno. Sin embargo, no se nos está presentando el acuerdo de la creación o los lineamientos para que posteriormente se pueda proceder a dicha instalación, además de presentar las validaciones correspondientes sobre el marco legal en el que se operará, por lo cual, de manera respetuosa, se solicita la presentación del punto ya que carece de los elementos necesarios para una aprobación. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO VI/SO/2025-25.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

26. Asuntos Generales. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la VI Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las 10:54 horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, agradeciendo a cada uno de ustedes su asistencia y participación.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.**

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra

Directora General de Profesiones
PRESIDENTA SUPLENTE

Mtra. Karina Barrios Velázquez

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de
Hidalgo.
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

17 DE DICIEMBRE DE 2025

Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero

Profesor Investigador "C" de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE



C.P. Guillermina Martínez Margarito

Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la
DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. Liliana Robles Saavedra

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento
de Mineral de la Reforma
CONSEJERA SUPLENTE



L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



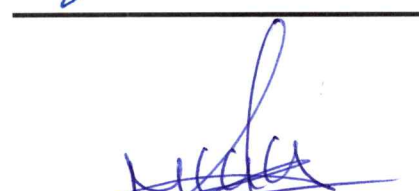
Mtra. Norma Ivonne Luna Campos

Titular del Organismo



L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA

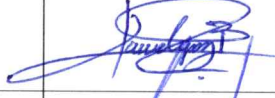
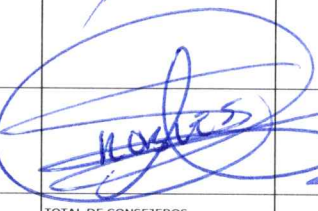
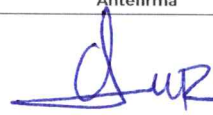
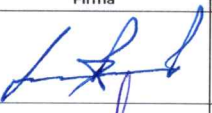


Esta última hoja corresponde a la VI Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, celebrada el día 17 de diciembre de 2025.





Fecha de la Sesión: 17/12/2025

Consejeros				
Dependencia	Propietarios	Suplentes	Firma	Antefirma
Secretaría de Educación Pública	Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividad.castrejon@seph.gob.mx Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520	Nombre: Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra Cargo: Directora General de Profesiones Correo: flor.hernandez@seph.gob.mx Teléfono:		
Secretaría de Hacienda	Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: estherramirez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6024	Nombre: Mtra. Karina Barrios Velázquez Cargo: Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal Correo: karina.barrios@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6294		
Unidad de Planeación y Prospectiva	Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: migueltello@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176355	Nombre: L.A. Karina López Bolio Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648		
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	Nombre: Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393	Nombre: Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero Cargo: Profesor Investigador "C" Correo: Teléfono:		
	Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Correo: Teléfono:	Nombre: C.P. Guillermina Martínez Margarito Cargo: Jefe del Departamento de Control Financiero Centro Correo: guillermina.martinez@nube.sep.gob.mx Teléfono:		
	Nombre: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. Correo: delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71106	Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:		
Gobierno Municipal	Nombre: Mtro. Eduardo Medécigo Rubio Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Correo: Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003	Nombre: Lic. Liliana Robles Saavedra Cargo: Secretaria de Desarrollo Humano y Social Correo: lic.roblessaavedra@hotmail.com Teléfono:		
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN _____		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES _____	TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES _____	TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES _____
Secretaría de Contraloría				
Secretario	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente	Firma	Antefirma
Mtro. Álvaro Bardales Ramírez	Nombre: L.C. Liliana Mendoza Reyes Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: comisariolmr16@gmail.com Teléfono: 771 748 63 54	Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:		
Por el Organismo Descentralizado			Firma	Antefirma
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Nombre: Mtra. Norma Ivonne Luna Campos Cargo: Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rectoria@utmir.edu.mx Teléfono:			
	Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Correo: direccion.administrativa@utmir.edu.mx Teléfono: 7711032393			